



Resolución CAFHCS N° 335/02

Comodoro Rivadavia, 21 de octubre 2002.-

VISTO:

Las resoluciones CAFHCS Nro. 098/02 y 213/02, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de ellas se resolvió designar al profesor David Fiel a cargo de la cátedra Literatura Europea II de la carrera de Letras, sede Comodoro Rivadavia, en carácter de profesor adjunto interino, por el ciclo lectivo 2002-09-26.

Que ante la presentación de la profesora Angelina Coicaud de Covalschi, por la segunda de las resoluciones mencionadas en el visto se resolvió girar consulta a profesores de otras universidades con el objeto de contar con más elementos de juicio.

Que se ha recibido la opinión de la profesora Gloria Galli de Ortega, quien analiza cualitativamente las propuestas de los tres postulantes, destacando sus aspectos relevantes y señalando algunas limitaciones.

Que se ha recibido asimismo respuesta de la profesora María Angélica Alvarez quien destaca los aspectos salientes, positivos y negativos, realizando un pormenorizado análisis de las tres propuestas.

Que si bien ninguna de ellas sugiere un orden de méritos, en ambas se valora muy positivamente la presentación del profesor Fiel, y en la segunda de ellas, con especial énfasis.

Que la respuesta de la profesora María Esther Mangariello contiene un orden de méritos no coincidente con la designación efectuada por Resolución 098/02 arriba mencionada, pero sin agregar consideración ni fundamentación que sustente su opinión.

Que según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 213/02 este Consejo debe resolver la cuestión planteada en la presente sesión.

Que de las consultas efectuadas y de las respuestas recibidas no surge ningún elemento de juicio nuevo que motive la revisión de la resolución 098/02 sino que por el contrario, surgen argumentos para su ratificación.

Que sin perjuicio de ello y en razón de haberse suscitado respecto de esta designación una cuestión litigiosa, parece recomendable iniciar el procedimiento que corresponda a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda a la sustanciación del concurso respectivo.

Que el tema fue aprobado por la mayoría de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo del 27 de setiembre ppdo.;

///.2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución CAFHCS Nro. 098/02.

Art.2°) Recomendar a la Sra. Secretaria Académica de la Facultad que active los mecanismos correspondientes a fin de tender a la sustanciación del concurso de la cátedra Literatura Europea II dentro de la mayor brevedad posible.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 335/02

Mmg.


Lic. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. B. J. D.